COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la Comisión que suscribe nos fue turnado para su revisión correspondiente, los expedientes con anexos formados con motivo de la selección que este Órgano realizará para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de dos mil veinte; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, esta Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió la Convocatoria Pública dirigida a la población en general, a efecto de que todas aquellas personas interesadas se inscribieran, para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de dos mil veinte; cuyo contenido fue publicado el día catorce de agosto del presente año en los portales de internet de este Poder Legislativo y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; así como el día quince de agosto del presente año en dos diarios de alta circulación de la entidad, denominados "Síntesis" y "Milenio".

Conforme a la Base PRIMERA denominada "DEL PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES" señalada en la Convocatoria, el plazo para que las personas interesadas presentaran la solicitud de inscripción para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, fue a partir del día de la publicación de la Convocatoria, estableciéndose como fecha límite para su presentación el día veinte de agosto de dos mil dieciocho.

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00 - 01 800 522 22 34

III. Con fundamento en lo establecido en las Bases CUARTA, QUINTA y SEXTA denominadas "DE LAS PERSONAS INTERESADAS CON DERECHO A COMPARECER", "DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS COMPARECENCIAS" y "DE LAS COMPARECENCIAS" respectivamente, de la Convocatoria en comento, es función de esta Comisión General proceder al desahogo de las comparecencias correspondientes, por lo que a continuación en estricto orden alfabético por apellido se señala el nombre, fecha y hora en que habrán de comparecer las personas interesadas que acreditan y cumplen con los requisitos respectivos, ante las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo. En este orden de ideas, las y los comparecientes deberán presentarse con diez minutos de anticipación a la hora señalada para su registro e identificación, en el Salón de Protocolos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sito en Avenida cinco poniente, número ciento veintiocho, colonia centro de la Ciudad de Puebla; en tal virtud se determina que la lista respectiva es la siguiente:

No.	Nombre	Fecha	Hora
1	Aguilar Oropeza Catalina	Viernes 24 de agosto de 2018	16:00
2	Gali Ojeda Jussif Giovanni	Viernes 24 de agosto de 2018	16:10
3	Murillo Chejín Adelita de Jesús	Viernes 24 de agosto de 2018	16:20
4	Perea Huerta Alfredo	Viernes 24 de agosto de 2018	16:30
5	Reyes Negrete Jorge	Viernes 24 de agosto de 2018	16:40
6	Ruíz Toledo Georgina	Viernes 24 de agosto de 2018	16:50
7	Wenzel González Mariana	Viernes 24 de agosto de 2018	17:00

Igualmente, en términos de lo establecido en el punto 2 de la Base SEXTA denominada "DE LAS COMPARECENCIAS" de la Convocatoria, la comparecencia se desarrollará en un lapso de hasta cinco minutos por cada una de las y los comparecientes, tiempo en el que se expondrán los puntos centrales de su escrito de exposición en materia de derechos humanos presentado y responderán a las preguntas que se les formulen, versando las mismas respecto a conocimientos en materia de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción X y 142 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 95, 100 fracciones VIII y XIII, 123 fracción XII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6

párrafo segundo y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción XII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y las Bases de la Convocatoria aprobada el catorce de agosto del año en curso, publicada en la misma fecha en los portales electrónicos de este Honorable Congreso del Estado y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; así como el día quince de agosto del presente año, en dos diarios de alta circulación en la Entidad, denominados "Síntesis" y "Milenio", se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tienen por presentadas y admitidas las solicitudes de inscripción contenidas en la lista que se establece en el considerando II de este Acuerdo, relativas a las personas interesadas para participar en el proceso de selección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de dos mil veinte, en los términos previstos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y en las Bases de la Convocatoria emitida por la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- La Comisión de Derechos Humanos conforme a lo establecido en las Bases de la citada Convocatoria, elabora e integra la lista que contiene los nombres de las personas interesadas que acreditaron y cumplieron con los requisitos de Ley, señalándose para este efecto el lugar, fecha y hora en que deberán de presentarse para el desahogo de la comparecencia correspondiente, en los términos que han quedado precisados en el considerando III de esta resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (www.congresopuebla.gob.mx), para que surta efectos de notificación a las partes interesadas.

CUARTO.- Publíquese la lista de mérito que se desprende del considerando III del presente Acuerdo, en la oficina de la Secretaría General de este Poder Legislativo y en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (www.congresopuebla.gob.mx), para que surta efectos de notificación a las partes interesadas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE Puebla
LIX LEGISLATURA

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo®

A T E N T A M E N T E
"SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE AGOSTO DE 2018

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
P R E S I D E N T E

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
S E C R E T A R I A

DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
V O C A L

DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ANEXOS, E INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUE ACREDITARON Y CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS CORRESPONDIENTES.